



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 1 ENE 2010

VISTO El Expediente N° 301/09, Letra T.C.P. - D.A., caratulado:
“LICITACION PRIVADA SERVICIOS DE LIMPIEZA TCP”; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las citadas actuaciones se ordenó el llamado a Licitación Privada N° 01/09 por medio de la Resolución de Presidencia N° 268/2009 (fs. 31).

Que con fecha 04 de diciembre de 2009 se procede a la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas y a labrar el acta correspondiente (fs. 206/207), siendo los oferentes: “SANTAFE SERVICIOS GENERALES” de Patricia Noemí RIVERO (Sobre N° 1), “BRILLOS DEL SUR” de Nicolás Adolfo ESPINOZA (Sobre N° 2), “REGIART” de Pablo Leandro MANFREDOTTI GUZMAN (Sobre N° 3) y “GERPRI” de Ignacio Blas DUARTE (Sobre N° 4).

Que en el mismo acto de apertura se procede al rechazo de la oferta de la firma “GERPRI” de Ignacio Blas DUARTE por no haber constituido Garantía de Oferta, procediendo a la devolución de la documental presentada en el mismo acto.

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 299/2009 (fs. 209), se constituye la Comisión de Preadjudicación para el examen de las ofertas recibidas en el marco de la presente licitación.

Que con fecha 23 de diciembre de 2009, la mencionada comisión emite el Informe de Preadjudicación (fs. 259 a 269), en cuya conclusión considera a la oferta de la firma “REGIART” de Pablo Leandro MANFREDOTTI GUZMAN, como la más conveniente.

Que de acuerdo a lo indicado en el punto 7.4 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la publicación del Dictamen de Preadjudicación en la cartelera del Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de diciembre de 2009.

Que con fecha 04 de enero de 2010, el Sr. Nicolás Adolfo ESPINOZA presenta impugnación de la oferta efectuada por la firma REGIART, la cual es rechazada por medio de la Resolución de Presidencia N° 10/2010.

Que de conformidad al estado de las actuaciones corresponde adjudicar la Licitación Privada N° 01/09 a la firma “REGIART” de Pablo Leandro MANFREDOTTI GUZMAN para el Servicio de Limpieza Integral del Tribunal de Cuentas para el período 2010.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2\\...

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12º y Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50; y Resolución Plenaria Nº 277/2009.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Licitación Privada Nº 01/09 al Sr. Pablo Leandro MANFREDOTTI GUZMAN, con domicilio legal en Los Zorzales 1493 de la ciudad de Ushuaia, para el Servicio de Limpieza Integral (con provisión de los materiales necesarios) de las Oficinas del Tribunal de Cuentas sito en la calle 12 de octubre 131 y de las Oficinas de la Delegación del Tribunal de Cuentas en Gobierno, sito en la calle Lasserre 74, Local Nº 1, de ésta ciudad, por la suma mensual de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$ 11.000,00) y por un total anual de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 132.000,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Hacer saber a la firma adjudicataria que deberá efectivizar la garantía de ejecución del contrato dentro de los OCHO (8) días de notificada la presente, de acuerdo al Punto 12 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada Nº 01/09 y de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, notificar a la firma interesada y a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 11 /2010.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia